

la autoridad de cristo y las autoridades

Las razones para tratar de la autoridad de Cristo y contrastarla con las autoridades humanas en general pueden ser las siguientes: 1) es un tema que está presente en el N. T. (evangelios, Hechos de los Apóstoles, epístolas, Apocalipsis) abundante y centralmente; 2) la autoridad de Cristo y su relación a las autoridades ha sido interpretada de modos muy distintos, lo cual quiere decir que ha habido y hay dificultades para entenderla; 3) estas diversas interpretaciones han tenido consecuencias prácticas muy concretas en el modo de vivir la fe (modos de entender la autoridad de la Iglesia y en la Iglesia, actitud del cristiano ante las autoridades civiles, cómo se entiende la libertad cristiana...); 4) particularmente incide en la situación actual de crítica a la autoridad o de crisis de la autoridad.

Desde el principio hay que tener en cuenta que la palabra «autoridad» se presta a ser entendida de modos muy distintos y que ha sido la historia concreta la que le ha dado un sentido u otro. Por ejemplo, se llama «autoridades» a las personas que ostentan un cargo, en virtud del cual pueden mandar, imponer su voluntad a otros: el capitán general, el gobernador civil, el alcalde, el presidente de la audiencia, el rector de la universidad, el obispo... La autoridad de cada uno de estos señores se extiende a una esfera distinta, pero por debajo de estas diversidades hay una cierta imagen común que se aplica a todas las autoridades. Todavía hay otras personas que no ostentan cargos relevantes, que no podrían pasar a la tribuna de las autoridades y sin embargo son autoridades. Lo son sin necesidad de ningún nombramiento, por el ascendiente que sus cualidades personales ejercen sobre los demás. Un científico o un sabio es autoridad por su saber; un pintor, un músico o un poeta, por su inspiración artística; y un pobre hombre que no sea ni sabio ni artista también puede ser autoridad, es decir, también puede influir en los demás por su vida íntegra de entrega generosa y desinteresada al bien del prójimo.

Por tanto hay que distinguir entre un concepto jurídico y político de la autoridad y otro concepto personal o carismático. En algunos casos la investidura jurídica y las cualidades personales podrán coincidir en un sujeto, pero en otros casos estarán separadas. La mentalidad romana con su influjo en Occidente ha

hecho prevalecer el concepto jurídico. Por esto conviene tener en cuenta que esta interpretación exclusiva o prevalentemente jurídica sería un estrechamiento indebido del concepto de autoridad.

Las cuestiones que se refieren a la autoridad son muy frecuentes: en la sociedad civil, en la Iglesia y en la relación de una con otra. Pero muchas veces estas cuestiones se plantean simplemente como una necesidad de delimitar las fronteras, de repartir las competencias, de establecer hasta dónde llega la autoridad civil y dónde empieza la de la Iglesia. Pero cuando las cuestiones se plantean así, se está presuponiendo un concepto de autoridad que se aplica por igual a un campo o a otro. Toda la atención se dirige al campo en que esa autoridad se ejerce pero no a la naturaleza misma de ella. Aquí entra la referencia a la autoridad de Cristo como principio hermenéutico para la comprensión cristiana de la autoridad. Solamente desde ella se puede entender la autoridad de la Iglesia y, secundariamente, la autoridad en la Iglesia. Y al mismo tiempo ante la autoridad de Cristo, la autoridad civil tiene que reconocer sus límites.

Procederá a modo de rápido y fragmentario recorrido histórico. En cada etapa la autoridad de Cristo se va encontrando con diversas autoridades. Primero, la autoridad de Jesús en su vida terrena frente a las autoridades judías y romanas. Segundo, la autoridad del Cristo glorioso frente a la autoridad del Imperio Romano en su fase pagana. Tercero, la asimilación que la Cristiandad (Iglesia y Estado) hace de esa autoridad del Cristo glorioso. Por último, concluiré con un balance que recoja alguna de las ideas expuestas.

1. La autoridad de Jesús y las autoridades judías y romanas

Jesús en su ministerio palestino de la imagen de un hombre dotado de gran autoridad.

Comienza proclamando que la autoridad o reinado de Dios se ha acercado, ha irrumpido y se deja sentir de modo insuperable y definitivo. Este es su mensaje escatológico del Reino de Dios, que es el centro de su evangelio. Y a lo largo de todo su ministerio se irá viendo que esa autoridad o reinado definitivo de Dios no hay que buscarla en otra parte sino en la misma enseñanza, acción y persona de Jesús.

Esto resulta desconcertante. Por una parte los oyentes perciben espontáneamente que Jesús enseña como quien tiene autoridad, no como los letrados y fariseos (Mt 7,29); alaban a Dios porque «ha dado a los hombres tal poder» (Mt 9,8); cuando expulsa a un espíritu inmundo se preguntan: «¿Qué significa esto? Un nuevo modo de enseñar, con autoridad, y además da órdenes a los espíritus inmundos y le obedecen» (Mc 1,27). Con esta autoridad perdona los pecados (Mc 2,10), cura a los hombres (Mc 5,30), purifica el Templo (Mc 11,15-18.27-33). Toda su vida está marcada por el poder de Dios. Su misma muerte es interpretada como acto de poder soberano: «Tengo poder para desprenderme de ella (de mi vida) y tengo poder para recobrarla» (Jn 10,18). Este es el aspecto poderoso de la vida de Jesús. Para presentarlo ha bastado recoger algunos textos en los que se aplica a Jesús la palabra «exousía». Esta palabra significa poder o autoridad, pero no con el matiz de potencia física o coercitiva (esto sería «krátos», que nunca se aplica a Jesús en su vida terrena) sino con la idea fundamental de posibilidad para una actuación en cuanto que no se ponen impedimentos, libertad de acción, poder reconocido (a diferencia del poder físico).

Por otra parte este Jesús que actúa con autoridad no conecta esta autoridad suya con las establecidas y reconocidas en la sociedad de su tiempo. No ha hecho ningún aprendizaje doctrinal homologable, porque no se ha sentado en ninguna escuela de rabinos. No pertenece a la clase sacerdotal. No tiene que ver con la clase dominante de los saduceos ni con el Sanedrín o Consejo Supremo. No se apoya en ningún partido. No saca a relucir su ascendencia davídica. Va por libre, es un «outsider». Su autoridad no se sabe de dónde viene; es un enigma y él no se siente obligado a dar explicaciones que lo aclaren (cf. Mt 21,23-37). Autoridad y novedad se unen en él.

De aquí se sigue que Jesús tenía que ser acusado de intrusismo por los detentores de la autoridad. A sus ojos no tenía credenciales. A esto se une que ponía en cuestión las dos instituciones fundamentales de la nación: la Ley y el Templo. El conflicto era inevitable. No es una anécdota en la vida de Jesús sino que pertenece a su trama, al sentido global de esa vida. Su desenlace tenía que ser la muerte.

A las autoridades romanas este conflicto les resultaba extraño, caía fuera de sus intereses. Pero al fin tuvieron que intervenir porque el asunto adquirió dimensiones políticas. Se convirtió en cuestión de orden público. Y el Procurador lo juzgó desde el punto de vista de la política. Desde este punto de vista la solución era que la cuerda se quebrara por lo más débil; y el más débil era Jesús.

La debilidad, la falta de poder, es paradójicamente una característica de su autoridad. No cuenta ni con el capital ni con el ejército. Fustiga a los ricos, predica el amor a los enemigos, reprime un brote de resistencia armada (cf. Mt 26,52). Tampoco puede contar con el favor de los zelotas porque no fomenta el nacionalismo (estima a los samaritanos y recaudadores) y se opone a la violencia. Ni siquiera sabe explotar el fervor de una multitud enardecida por la perspectiva de ventajas inmediatas (cf. Jn 6,15). Por principio había renunciado a dominar el mundo (cf. Mt 4,8-10). Su poder sobrenatural no va a ayudarlo para nada (cf. Mt 26,53).

Precisamente en esta renuncia al poder dominador, a usar medios coercitivos e incluso a armar las conciencias con una ideología de lucha contra sus enemigos se manifiesta que trae una concepción nueva de la autoridad: el servicio. El servicio se puede entender: 1) Como funcionalidad: la autoridad debe servir para el bien de la comunidad; no es una prebenda que se pueda gozar en provecho propio. Esto es razonable. Es mucho pero no es todo. 2) Como forma humilde de desempeñar esa función. La «diakonía», el servicio, significa en el N. T. en primer lugar servir a la mesa. Jesús sirve a la mesa para significar la humildad, la renuncia a toda autocomplacencia en el ejercicio de su autoridad (cf. Jn 13,13-17). Ironiza sobre esas formas de autoridades que se dan importancia. El trae un nuevo estilo (cf. Lc 22,25-27). 3) Como entrega de sí mismo hasta dar la vida por los demás: «El Hijo del hombre no ha venido a ser servido sino a servir y a dar su vida en rescate por todos» (Mt 20,28). Vacándose de lo que se suele entender por autoridad, ejerce una nueva autoridad, la del amor. En el servicio como entrega de la vida se muestra el «amor hasta el extremo» (cf. Jn 13,1.13-17).

En consecuencia el conflicto de la vida de Jesús es, más que un conflicto de competencias, un conflicto de autoridades de distinta y opuesta naturaleza.

Toda su actuación y su enseñanza le dan un sentido muy peculiar a esa palabra tan equívoca que es «autoridad».

2. La autoridad de Cristo y la autoridad del Imperio Romano

Me refiero ahora al Señor exaltado en la gloria. A él se le ha dado «plena autoridad en el cielo y en la tierra» (Mt 28,18). En estas palabras se suele ver una alusión a la visión apocalíptica del Hijo del Hombre de Dn 7,13-14. En Mt y en Dn se habla de «exousía» (autoridad). Pero entre ambos textos hay diferencias. En Dn se piensa en una monarquía teocrática y escatológica que venga a sustituir a los reinos políticos enemigos de Dios. En Mt no se mencionan los pueblos, naciones y lenguas que han de reconocer la autoridad del Hijo del Hombre. El aspecto teocrático-político por lo menos no aparece en Mt, no sólo por la omisión de las palabras más políticas de Dn sino además porque en Mt esa plena autoridad de Cristo se ejerce enviando a aquellos pobres galileos a hacer discípulos, a bautizar y a enseñarles precisamente lo que les ha mandado (cf. Mt 28,19). Estas no son actividades que lleven a la implantación de una teocracia. Conecta con el tipo de autoridad que él ejerció en su vida terrena. Con la Resurrección no ha llegado la hora del desquite, la hora de poderle a los que le habían llevado a la muerte, sino la plenitud de aquello mismo que había empezado en su vida mortal. Para tener «plena autoridad» no necesita echar mano de esas otras formas de autoridad a las que antes se había mostrado ajeno.

En la historia de la Iglesia primitiva, narrada en los Hechos de los Apóstoles, es donde empiezan a cumplirse las palabras de la plena autoridad de Cristo que actúa en la misión de los discípulos. Se repite una historia parecida a la de Jesús. La palabra de estos hombres tiene autoridad. Es una palabra libre, que se hace oír, que es capaz de transformar las vidas y que no teme cuando llega el choque con las autoridades. La gran diferencia está en que esta autoridad no se la atribuyen ellos a sí mismos como hacía Jesús. Se repite la misma historia de hombres inermes que están a merced de los que tienen el poder. No se ve ni el menor asomo de intento de teocracia, de un régimen religioso que se haga valer políticamente.

Estas cosas sucedían en un rincón del Imperio Romano. El poder central todavía no se había enterado de la existencia de los cristianos. Unos sesenta años después, a final del s. I en tiempos del emperador Domiciano, los cristianos son ya un problema de Estado. El Imperio, tan tolerante con las religiones más diversas, es intolerante con los cristianos. ¿Por qué? La respuesta se encuentra en varios textos del N. T., pero sobre todo en el Apocalipsis, una profecía escrita bajo la persecución de aquellos años. En ella se condena la autoridad del Imperio. Babilonia —que en el lenguaje figurado del Apocalipsis significa Roma— es la ciudad de la fornicación, de la idolatría y de la blasfemia (17,1.5.15.16; 19,2; 14,8; 17,2.4; 18,3.9; 17,3; 13,1.5.6). Con estos nombres designa, como en otros pasajes de la Biblia, la infidelidad al verdadero Dios; concretamente, ir contra su poder y soberanía, atribuir al César romano el culto que sólo es debido a Dios. El fondo de la cuestión no eran las formas que revistiera ese culto sino la atribución al emperador de un poder absoluto. La denuncia incidía en lo político, sobre todo si se tiene en cuenta que ese culto imperial se presentaba como el medio más idóneo para salvaguardar la unidad del Im-

perio. Denuncia ese poder imperial como un poder bestial (11,7; 13,1-10.11-18). Los cristianos son la resistencia, los que no le rinden homenaje (cf. 13,8).

El Apocalipsis descifrado tiene mucho de folleto de propaganda subversiva. Sin embargo en ninguna parte se incita a la resistencia armada ni a ninguna clase de resistencia que utilice los mismos medios que el poder político. El «quid» de la cuestión está en la unión de estas dos cosas: es un mensaje tan «terreno» que plantea un problema político a la autoridad imperial y tan «celestial» que no cuenta con ningún medio político ni ninguna eficacia específicamente intrapolítica.

La clave de esta tensión politicidad-apoliticidad, resistencia al poder político pero sin armas políticas, está en la autoridad de Cristo. La bestia (el poder imperial) tiene gran autoridad (cf. 13,2) que le viene del dragón, del demonio como origen y cifra de los males de la tierra. Pero Cristo tiene la autoridad suprema, no solamente sobre los suyos sino también sobre los pueblos lenguas y naciones; él es «el rey de reyes y señor de los señores» (19,16), de esos reyes que se acostaron con la Gran Prostituta, Roma (17,2). Cristo viene montado en un caballo blanco a hacer la guerra (19,11). Aparece revestido con emblemas y títulos de emperador. De este modo se significa que el emperador romano, que se atribuye esos signos de poder, es usurpador. El lenguaje político con que se designa la autoridad de Cristo no puede ser entendido literalmente. No politiza a Jesús sino que denuncia la intromisión del poder imperial en lo que es prerrogativa de Jesús. Junto a este lenguaje en imágenes hay otro que va más directamente al contenido. Jesús es el testigo («martys») o el que da testimonio (1,2.5...). En este testimonio está la autoridad y la fuerza y la victoria. La autoridad de su testimonio consiste en su veracidad, en ser digno de crédito (cf. 1,5; 3,14); es la autoridad de la verdad. El testimonio de Jesús con la fuerza de su autoridad hay que situarlo en el mismo libro del Apocalipsis y en los testimonios de los cristianos. Es un testimonio de denuncia de Babilonia, es decir, de Roma, del poder imperial, al mismo tiempo que del poder del mal que se oculta tras esta realidad histórica concreta y presente y se proyecta hacia la escatología.

3. La autoridad de Cristo y las autoridades de la Cristiandad

Lo dicho anteriormente vale como representativo de los tres primeros siglos de la vida de la Iglesia. Ahora me referiré a un período mucho más amplio, que empieza en el s. IV con Constantino y se extiende de alguna manera hasta nuestros tiempos, aunque ha entrado en crisis hace ya más de un siglo. La Edad Media instaura del modo más pleno este nuevo orden de cosas que es la Cristiandad. Por supuesto lo que diré no será una síntesis histórica sino algo mucho más modesto. Me limitaré a señalar que algo ha cambiado respecto a la situación anterior y que en ese cambio juega un papel el modo de concebir las relaciones entre la autoridad de Cristo y las autoridades humanas.

Toda esta época está bajo el signo de un cambio radical. Al emperador enemigo de Cristo sucede el emperador cristiano. A un Imperio que es visto como encarnación de las fuerzas del mal sucede un Imperio que aparece como realización del Reino de Dios. Dice Eusebio de Cesarea, el teólogo de Constantino, que cuando éste se convirtió (poco antes habían padecido los cristianos la dura persecución de Diocleciano) les parecía estar en la gloria. Esto adquiere

en su pensamiento un alcance teológico; no expresa simplemente una sensación de alivio. Magnífica de tal modo al Imperio y al emperador cristianos que le parece que en ellos ya se cumplen las promesas escatológicas: la gloria ha empezado ya en la tierra.

Eusebio de Cesarea es el representante de una ideología imperial que tuvo considerable influjo en la iglesia antigua. Por una parte esta ideología imperial engrandece y sacraliza la autoridad del emperador cristiano. Este es aclamado con títulos propios de la autoridad eclesial. Cristo ha entregado su poder al emperador. Este es la imitación en la tierra de Cristo. Parece que en adelante ya no serán posibles los conflictos entre las dos autoridades. Y sin embargo este mismo principio de vinculación o fusión de las dos autoridades, que parecía un principio de armonía, se convirtió con el paso del tiempo en origen de discordias. Porque el emperador se sentía autorizado a intervenir en cuestiones de fe y llega un momento en que se pone de parte de los herejes. Entonces la Iglesia va cobrando conciencia de que esto es una intromisión y surgen los conflictos entre el poder eclesial y el del emperador.

Pero lo que ahora nos interesa es el papel que en todo esto juega la autoridad de Cristo, si se hacen referencias a ella y cómo.

Lo primero que hay que notar es que hay un planteamiento en que no se hace referencia a la autoridad de Cristo. En Oriente se tiende al cesaropapismo; en Occidente, a la teocracia. En el cesaropapismo el emperador asume autoridad eclesial. En la teocracia la autoridad eclesial (el papa) asume funciones de gobierno temporal. Así surge el conflicto entre el emperador y el papa, pero como un conflicto de delimitación de autoridades, en el que no se tiene conciencia de la diversa naturaleza de esas autoridades.

Sin embargo este planteamiento no es el único. Aunque de una manera oscura e imperfecta se puede entrever que el fondo de la cuestión en estos conflictos de autoridades atañía a la autoridad de Cristo. No es una mera coincidencia que la ideología imperial que magnificaba y sacralizaba la autoridad del emperador, tuviera sus simpatías por las doctrinas que disminuían la autoridad de Cristo. Un Hijo que sea igual al Padre es una subversión del principio de autoridad, de la rígida jerarquización que garantiza el orden. Si se afirma esto, como hizo el concilio de Nicea, la autoridad del emperador puede verse en peligro. A Constantino le parece que los padres de Nicea estaban perdiendo el tiempo con esas discusiones sobre la divinidad del Hijo. Lo importante a su parecer era mantener la fe en un solo Dios y en su ley. Con un Dios y una ley estaba garantizada la unidad del Imperio y su propia autoridad. Este es el alcance político del monoteísmo, de que ha hablado E. Peterson. Y éste es —contra E. Peterson— el alcance político del dogma de Cristo. La monarquía terrena buscaba apoyo en la «monarquía» divina (el rígido monoteísmo). Cristo, el Hijo igual al Padre, significa una subversión de esa «monarquía» divina. La monarquía terrena ve peligrar su apoyo religioso. Un principio de igualdad entra en conflicto con el principio de jerarquía. La subversión en la idea de Dios se traduce en una especie de subversión del principio de autoridad en la sociedad civil.

El reinado de Constantino coincide con el comienzo de encarnizadas luchas cristológicas (el arrianismo). Tres siglos y medio después todavía siguen las discusiones (concilio tercero de Constantinopla). El último acto de este largo proceso dogmático es una afirmación de la libertad humana de Cristo. Esto también tiene un significado para la cuestión de la autoridad. Quiere decir que

la máxima actuación de la autoridad de Dios, la que se da en Cristo, no anula la libertad sino la confirma. Desde este punto de vista de unión de autoridad y libertad, la autoridad de Cristo también viene a subvertir un concepto de autoridad coactiva.

En consecuencia se puede decir que en la Iglesia imperial de la Cristiandad antigua había una cierta conciencia de la autoridad de Cristo y que esta conciencia fue la que en muchas ocasiones le dió fuerzas para resistir a la autoridad imperial. Pero también hay que añadir que lo que está afirmado en principio no encuentra fácilmente su traducción a la praxis. La Iglesia debía hacer presente la autoridad de Cristo. Pero la imagen concreta de esta autoridad, la que se muestra en el N. T., se ha difuminado en un pensamiento demasiado abstracto que no es apto para captar la concreción histórica. Y por otra parte la historia concreta le hace adoptar a la Iglesia formas de autoridad y de organización tomadas del Imperio Romano.

En la Cristiandad de la Edad Media se afirma como principio que de la realeza de Cristo deriva toda autoridad, la de los papas y la de los reyes. Hay dos jurisdicciones, una de derecho divino y otro de derecho humano; dos poderes, el sacerdotal y el real; dos pueblos, los clérigos y los laicos. Pero todos en una misma ciudad, que es la Iglesia, y bajo un solo rey, que es Cristo. El es el vértice de una gran pirámide que abarca esa unidad político-espiritual y estrictamente jerarquizada, que es la Cristiandad. El vértice es lo más alto, pero lo más alto de una estructura establecida desde abajo. Esta autoridad atribuida a Cristo lo encierra en los límites de una autoridad política.

De la realeza de Cristo se sacan conclusiones muy concretas. Inocencio III invoca esta realeza para justificar la legitimidad de su poder temporal en los límites del patrimonio de san Pedro y también fuera de estos límites. Roberto Grossetesta (s. XIII) dice que Cristo, Rey de todas las naciones, ha entregado toda la potestad en manos de los príncipes espirituales (los obispos), aunque los actos de poder temporal los haya dejado en manos de los príncipes temporales. Y añade: «El empleo de la espada material y la ejecución de la ley temporal están entregados en las manos de los príncipes eclesiásticos». Humberto de Romans expone al concilio de Lyon de 1274: «Como el honor de un rey es tener siempre a su disposición un ejército para defenderle contra sus enemigos, así el honor de Jesucristo, Rey de reyes, es tener un ejército cristiano siempre dispuesto a atacar a los enemigos de la Cruz». Con este argumento quería movilizar las fuerzas para liberar Tierra Santa.

Como se puede apreciar en esta época medieval la realeza de Cristo tiene unas dimensiones jurídicas y políticas muy precisas. De ella deriva el que también se hable del «Reino de la Iglesia» sin ninguna clase de metáforas.

4. Balance

Lo que queda apuntado puede bastar, a pesar de ser tan fragmentario, para darse cuenta de que hay una gran diferencia entre el modo de enfrentar la autoridad de Cristo, la Iglesia del N. T. y el modo de entenderla la Iglesia de la Cristiandad.

La Cristiandad sacralizaba este mundo pero al precio de secularizar el otro. Revestía al emperador de emblemas y atributos sacrales y al mismo tiempo revestía a Cristo de vestiduras e insignias imperiales. Esto podía ser, como en

el Apocalipsis, un modo de expresar en imágenes una autoridad muy distinta a la de los gobernantes de la tierra. Pero de hecho muchas veces significó una verdadera asimilación a estos gobernantes, con jurisdicción política directa, ejércitos, derecho de propiedad... En nuestros días se habla de la secularización como de un fenómeno reciente. No hay que olvidar que hubo antes esta otra secularización. Aquella fue una secularización del poder, mezclada a una sacralización.

Indudablemente hoy la Iglesia no invoca la autoridad de Cristo para organizar un ejército que libere Tierra Santa ni el papa piensa que tiene autoridad recibida de Cristo para deponer a jefes de Estado. Sin embargo la Cristiandad no está tan lejos. Su herencia llega, por ejemplo, hasta 1953, cuando se firma el concordato de España con la Santa Sede.

Además los cristianos nostálgicos de aquel pasado no son los únicos que caen en esa concepción secular de la autoridad de Cristo. También caen en ella los que le atribuyen a la Iglesia, por un cierto juridicismo o por positivismo sociológico, una autoridad semejante a la del Estado, aunque ejercida en un campo distinto. Hay en la Iglesia factores que contribuyen a que las cosas aparezcan así, por ejemplo, los Estados Pontificios y la diplomacia vaticana. Sin embargo la autoridad de la Iglesia debe tener una función sacramental de hacer presente la autoridad de Cristo. Pero para hacerla presente debe ser semejante a ella, debe ser autoridad de servicio, con toda la profundidad de sentido y también con todo lo utópico que ésta tiene en el N. T. Glosando el pasaje del himno de la epístola a los Filipenses (2,6-11) se puede decir que Jesús tiene toda autoridad («es Señor») según el proyecto y el modo de actuar de Dios porque se vació de autoridad según el proyecto y el modo de actuar humanos, según el modo de las autoridades («se anonadó y tomó la condición de esclavo, haciéndose uno de tantos»). La presencia en el mundo de esa autoridad debe pasar por el anonadamiento de la autoridad de la Iglesia y en la Iglesia.

La confesión fundamental de la fe cristiana dice: «Jesús es el Señor». Es confesión de fe en su autoridad. Pero en esta confesión de fe se corre un peligro. Nos podemos formar nuestra propia idea de lo que es un señor, una autoridad, tomándola de los señores o autoridades que vemos a nuestro alrededor y aplicándosela a Jesús. Esto es lo que sucedió en la Cristiandad y en alguna medida sigue sucediendo. Los mismos primeros cristianos podían estar tentados de aplicar a Jesús el señorío de los dueños de esclavos o el señorío despótico del César romano, soberano totalitario de sus súbditos, o podían quedarse en la idea del Dios, Rey teocrático del A. T. Esta confesión de fe a nosotros, un poco más demócratas, nos resultaría inaceptable. Por otra parte, para eludir esta dificultad, podríamos formarnos la idea de un señorío puramente intimista y pietista.

Para evitar este peligro real hay que completar esa confesión de fe dándole la vuelta: «el Señor es Jesús» (cf. Rom 10,9). Quiere decir que solamente en la persona concreta y singular de Jesús, en sus palabras, en su actuación y en su destino, sabemos de verdad qué es ser señor. Los otros, los dueños de esclavos, el César, las autoridades, se creen que son señores pero no lo son de verdad. Las ideas que nos formamos a partir de estas autoridades tendrán que ser corregidas substancialmente por la autoridad que se manifestó y se manifiesta en Jesús, por su autoridad como servicio. Esta singularidad de la

autoridad de Cristo se acentúa cuando se dice que él es el «único Señor» (cf. 1 Cor 8,6).

Concluyendo podemos decir que los conflictos de autoridades o los intentos de armonización de ellas no deben hacer olvidar la diversa naturaleza de la autoridad de Cristo en relación a las otras y que la única razón de ser de la autoridad de la Iglesia es la de hacer presente esa autoridad de Cristo. Esta autoridad no recoge todo lo que hay en las otras ni es una autoridad paralela sino que es una autoridad distinta. Esta es la raíz de los conflictos y también de las soluciones.

Enrique Barón

BIBLIOGRAFIA

- Problèmes de l'autorité**, Paris 1962.
J. L. MCKENZIE, **La autoridad en la glesia**, Bilbao 1968.
Y. M.-J. CONGAR, **Pour une Église servant et pauvre**, Paris 1963.
F. KLOSTERMANN, **Kirche. Ereignis und Institution**. Überlegungen zur Herrschafts- und Institutionsproblematik in der Kirche, Wien - Freiburg - Basel 1976.
Macht, Dienst, Herrschaft in Kirche und Gesellschaft, Freiburg 1974.
N. LASH, **Voices of Authority**, London 1976.
J. LECLERQ, **L'idée de la royauté du Christ au Moyen Age**, Paris 1959.
M. WEBER, **Wirtschaft und Gesellschaft**, Tübingen 1972.
M. WEBER, **Gesammelte Schriften zur Wissenschaftslehre**, Tübingen 1973.

AVISO A NUESTROS LECTORES

Debido al aumento de los costos de la revista, nos vemos obligados a aumentar su precio para el próximo año 1978. Lamentamos esta medida, y hemos procurado limitarla lo más posible. Confiamos en que nuestros lectores sepan comprender nuestras razones, dados que somos además una de las revistas de Teología más económicas de las que se editan actualmente en España.

PRECIOS PARA EL AÑO 1978

Suscripción para España	310 ptas.
Núm. suelto » »	85 ptas.
Suscripción para el extranjero	6 \$ USA
» aérea »	12 \$ USA
Núm. suelto para »	1'70 \$ USA